CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO N° 50/14

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **RODOLFO MANUEL MELGAREJO AYALA**, con **Cédula de Identidad N° 2.507.052**, en representación de la firma **A&M S.A. ASOCIADOS**, con domicilio en Bruno Guggiari N°1510 e/ Ñasaindy, de la ciudad de Lambaré, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 50/14**, suscrito en fecha 30 de julio de 2.014, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SEB N°: 40/2014 "ACTUALIZACION DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por Resolución N° 303/2015 de fecha 06 de marzo de 2015, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 50/2014**. Fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 366/2015.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 50/2014 hasta un monto máximo de **GS. 701.560.000 (SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO**, correspondiente al **Ejercicio 2015**, **sujeto a disponibilidad presupuestaria**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 50/2014, quedaran fijas e invariables

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 01 (una) página, enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los 06 días del mes de marzo del año dos mil quince.**

PROVEEDOR

CONTRATANTE

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

A & M Asociados S.A
Bruno Guggiari N° 1510 e/ Ñasaindy
Teléfono: (021) 300 258
Lambaré - Paraguay